**Bases del concurso de carteles para las Fiestas del Distrito de Chamartín 2016**

1. **Participantes**

Podrán tomar parte en el concurso todas aquellas personas interesadas, individualmente o en equipo.

1. **Tema y características**

La temática será de libre elección del artista.

La realización de los trabajos deberá ajustarse a las siguientes características técnicas:

* El formato será vertical y de tamaño 026m x 0.95m. Se presentará~~n~~ montado en alguna sujeción que facilite su exposición y visibilización. Puede ser cartón pluma o cualquier otra plataforma.
* No existirán límites de tintas ni de procedimientos.
* En el caso de realizar el cartel con sistemas informáticos, además de la reproducción a color con los requisitos antes nombrados, se aportará el soporte digital en formato PDF y JPG, en tamaño A3 y A5. Además, se presentará una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas.
* Los carteles presentados deberán ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados a ningún otro concurso.
* Sus autoras/es serán responsables, ante la Junta Municipal del Distrito de Chamartín y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.

1. **Rotulación**

* Los carteles contendrán las siguientes leyendas:
  + Fiestas del Distrito de Chamartín
  + Del 22 al 25 de septiembre de 2016
    - Propondrán además, si así lo desean, un lema relativo a las fiestas.
* Los carteles contendrán el logotipo oficial del Distrito de Chamartín.
* No serán admitidos los trabajos que contengan errores en su rotulación.

1. **Premio**

Se establece un único premio: Cheque-regalo por valor de 200 euros, para el cartel ganador.

El cartel premiado como ganador, quedará en propiedad de la Junta Municipal del Distrito de Chamartín, que podrá reproducirlo y hacer del mismo el uso promocional que estime oportuno.

Si por dificultades técnicas para su reproducción e impresión fuera necesario introducir alguna modificación, la Junta Municipal del Distrito queda facultada para ello

1. **El jurado**

La concesión del premio y la selección del cartel ganador, se realizará a propuesta del jurado, cuya composición será la siguiente

* 2 miembros por asociaciaciones vecinales del Distrito
* 2 miembros por asociación juvenil/socio juvenil
* 2 miembros por asociaciones o entidades culturales
* 2 miembros de la Junta Municipal del Distrito

1. **Fallo y exposición**

El jurado emitirá su fallo, que no será apelable.

Será emitido el martes 6 de septiembre, a las 18.00 h, en el Centro Cultural Nicolás Salmerón (C/Mantuano, nº 51).

1. **Presentación y retirada de originales**

El plazo para la presentación de carteles, comprenderá los días del 18 de Julio al 1 de septiembre del 2016, ambos incluidos. Serán rechazados los que se presenten ~~ten~~ con posterioridad.

Los enviados por correo o entregados personalmente se dirigirán a la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito de Chamartín (C/Príncipe de Vergara, nº 142. 28002. Madrid. Segunda Planta), en horario de 09.00 h a 17.00 h, de lunes a jueves, y de 09.00 h a 14.00 h, los viernes.

A dicha entrega de los carteles, se acompañará un sobre cerrado en el que se haga constar los datos personales de la autora o autor, tales como nombre, apellidos, domicilio, teléfono, N.I.F. correo electrónico, etc.

Los gastos de envío correrán a cargo de los participantes en el concurso.

1. **Aceptación**

El solo hecho de la presentación al concurso supone la aceptación plena de las presentes bases. Cualquier duda que pudiera surgir sobre la interpretación y aplicación de las mismas, será resuelta por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito de Chamartín.

1. **Responsabilidad**

El Ayuntamiento de Madrid, y, en consecuencia, la Junta Municipal del Distrito de Chamartín, declina expresamente cualquier responsabilidad por pérdida de las obras que concurran a este certamen, derivada de robo, incendio u otra causa de fuerza mayor, así como los daños que puedan sufrir, tanto en actos de recepción y devolución como durante el tiempo que estén bajo custodia, y no suscribirá póliza de seguro que cubra tales riesgos.